



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Graciela Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que la Licenciada Graciela Herrera de Bett, DNI 03.967.883, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-03967883-2 ;

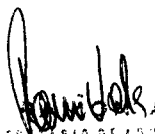
LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

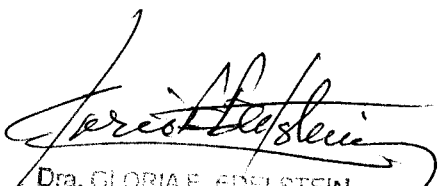
ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Licenciada Graciela Herrera de Bett desde el 24 al 26 de junio del año 2010, para el dictado del Taller "Diseño y trabajo Final" de la carrera de postgrado Especialización en la enseñanza de la Lengua y Literatura con una retribución total de \$ 1200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la carrera de postgrado Especialización en la enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 JUL 2010  
RESOLUCION N°: 1068  
e.s.

  
Dra. A. VALENZUELA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades